



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 2 de Mayo de 1975. -

239/75

Expte. n° 232/75

VISTO:

Estas actuaciones; teniendo en cuenta lo solicitado a fojas 3 vta. por Dirección General Académica referente al otorgamiento de "mayor dedicación" al personal de su dependencia; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

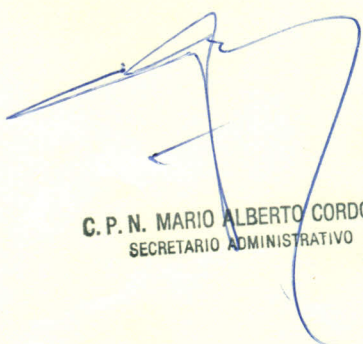
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Acordar la sobreasignación por "Mayor Dedicación" al personal de / Dirección General Académica que se menciona a continuación, a partir del 10 de / marzo y hasta el 31 de diciembre de 1975, con el cumplimiento de 40 horas semanales de labor:

- Nilda Elsa BENITEZ, Auxiliar de Certificados y Diplomas de Dirección General A cadémica, Clase A - Categoría IX.
- María Cristina CEJAS, Auxiliar de Coordinación de Comisiones Curriculares, Clase A - Categoría X.
- Amelia Beatriz PEREZ de AGUILERA, Encargada de Certificados y Diplomas del Departamento de Títulos y Legalizaciones de la Dirección General Académica, Clase A - Categoría VIII.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR